



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente *carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado* tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 23 veintitrés del mes mayo del año 2022 dos mil veintidós. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

EL TRABAJADOR:

HECTOR DANIEL RIVERA SALAS

PUESTO A DESEMPEÑAR:

AUXILIAR UNIVERSAL C

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

LIBRERÍA

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

JORNADA LABORAL:

40 CUARENTA HORAS.

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$8,984.1 OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$898.41 OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 MENSUALES.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO, en términos de los artículos 115, 501 y relativos de la Ley Federal del Trabajo.

NOMBRE:

[REDACTED]

NÚMERO TELEFÓNICO Y E-MAIL:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
Presidente de la Junta de Gobierno

HECTOR DANIEL RIVERA SALAS

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO ASUNTOS
de JALISCO JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES